



Associació Protectora d'Animals

**cap & cua**

# Condiciones de adopción de gatos



### En el caso de hablar de un gato cachorro

Si te has decidido a adoptar un gato cachorro hay factores que tienes que tener en cuenta. La protectora no tiene subvención ni ayuda económica para hacerse cargo de todos los gastos clínicos, es por eso que cuando una persona decide adoptar un gato cachorro tiene que tener en cuenta que participa en cubrir un porcentaje de los gastos que el animal conlleva.

Esto tiene un importe muy elevado para la protectora, por eso el adoptante abonará 100 € para ayudar a cubrir lo anteriormente citado, en ningún momento ese dinero va destinado para otra cosa, el resto del importe hasta cubrir la factura final lo pone la protectora.

Todo animal de la protectora tiene que salir con chip dado de alta, vacunado (con la vacuna correspondiente a su edad, si queda alguna vacuna pendiente irá a cargo del adoptante) con cartilla sanitaria, desparasitado interna y externamente y por contrato y sin excepción alguna con compromiso de esterilización. Es un contrato legal y vinculante, se te avisa de este proceso antes, durante y después del proceso de adopción y se recuerda que es un requisito indispensable para este fin.

La esterilización se realizara antes de que tenga su primer celo (en el caso de las hembras) o su madurez ( en el caso de los machos, lo sabremos porque los testículos ya se han desarrollado) deberéis avisar a la protectora y ésta os derivará al centro veterinario correspondiente donde se le hará la intervención. En los 100€ de concepto de adopción esta cubierta la esterilización.

Una vez aceptadas las condiciones y sabiendo que el animal es el adecuado para vosotros, se os enviará un pre-cuestionario con tal de que las fundadoras puedan estudiar un poco la familia donde irá a parar el animal.

Si todo va como se espera, se concretará un día y una hora con una de las fundadoras para poner el chip al nombre de la nueva familia y firmar el papel del contrato.

### En el caso de hablar de un gato adulto

Si te has decidido a adoptar un gato adulto hay factores que tienes que tener en cuenta. La protectora no tiene subvención ni ayuda económica para hacerse cargo de todos los gastos clínicos, es por eso que cuando una persona decide adoptar un gato cachorro tiene que tener en cuenta que participa en cubrir un porcentaje de los gastos que el animal conlleva.

Esto tiene un importe muy elevado para la protectora, por eso el adoptante abonará 100 € para ayudar a cubrir lo anteriormente citado, en ningún momento ese dinero va destinado para otra cosa, el resto del importe hasta cubrir la factura final lo pone la protectora.

Todo animal de la protectora tiene que salir con chip dado de alta, vacunado, con cartilla sanitaria, desparasitado interna y externamente y por contrato y siendo adulto esterilizado.

Una vez aceptadas las condiciones y sabiendo que el animal es el adecuado para vosotros, se os enviará un pre-cuestionario con tal de que las fundadoras puedan estudiar un poco la familia donde irá a parar el animal.

Si todo va como se espera, se concretará un día y una hora con una de las fundadoras para poner el chip al nombre de la nueva familia y firmar el papel del contrato.

Atentamente  
**El equipo de Cap i Cua**